

AUTO INTERLOCUTORIO N° **42**

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Guadalajara de Buga (V), doce (12) de enero del año dos mil veintidos (2022).

Teniendo en cuenta que el presente proceso Verbal Declaración de Existencia de Unión Marital de Hecho, Disolución y liquidación de Sociedad Patrimonial de Hecho entre compañeros permanentes promovido por la señora VICTORIA EUGENIA RIOS MEJIA en contra del señor DIEGO ARMANDO RAYO VASQUEZ; las partes de común acuerdo solicitaron la suspensión del proceso por un lapso de un mes contado a partir del día 30 de noviembre del año 2021, término que venció el día 30 de diciembre del año 2021; por lo tanto el juzgado conforme a la facultad oficiosa otorgada en el inciso 2 del artículo 163 del Código General del Proceso, ordenará la reanudación del proceso y fijará fecha y hora para llevar a cabo la audiencia contemplada en el artículo 372 del Código General del Proceso

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

RE S U E L V E:

1°.) REANÚDESE el presente proceso Verbal Declaración de Existencia de Unión Marital de Hecho, Disolución y liquidación de Sociedad Patrimonial de Hecho entre compañeros permanentes promovido por la señora VICTORIA EUGENIA RIOS MEJIA en contra del señor DIEGO ARMANDO RAYO VASQUEZ, por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

2°.) SEÑALAR la hora de las **9:00 a.m.** del día **MARTES OCHO (08)** del mes de **MARZO** del año dos mil veintidós (2022), para llevar a cabo la audiencia prevista en el artículo 372 del Código General del Proceso.

3°.) Dese a saber a las partes y a los apoderados que la audiencia se llevará a cabo de manera virtual y que es su deber actualizar su correo electrónico y número de teléfono; así mismo la obligatoria asistencia a dicha audiencia a través de los medios tecnológicos; de conformidad con los artículos 2° y 3° del Decreto 806 de junio 04 de 2020. Por lo tanto, el despacho remitirá al correo electrónico de las partes, el link correspondiente para el ingreso a la plataforma virtual Lifesize que se destinará para tal fin.

CÓPIESE Y NOTIFÍQUESE

El Juez,



WILMAR SOTO BOTERO

ysb

NOTIFICACION
LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN

ESTADO ELECTRONICO No. 07

HOY, 13 DE ENERO DE 2022, A LAS 08:00 A.M.

EL SECRETARIO: YOLY STIVALIZ BARRETO GOMEZ